Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1263.- /

Monte Patria, 30 de enero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704,del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado (a).

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al Señor **CARLOS ALBERTO SEPÚLVEDA DELGADO,** Cédula de Identidad Nº [redacted], Asistente de la Educación que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores en el Colegio Cerro Guayaquil, El Peralito.

2.- Hace uso del feriado en el año 2015, y corresponde al período: 17 de Marzo de 2014 al 17 de Marzo de 2015.

3.- El feriado legal tendrá una duración de 17 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 29 de enero de 2015 al 20 de febrero de 2015 , ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ALCALDE

LERA/ NAM / Apo.